DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CIRCULAR INFORMATIVA No. 1.360 - 13.1 - 365561

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DE: ODILMER DE JESÚS GUTIÉRREZ SERNA – Secretario de Educación
GUILLERMO SERRANO PLAZA – Director Departamento de Desarrollo Institucional
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ - Secretario de las TIC

ASUNTO: RETOMA DE EQUIPOS

FECHA: Santiago de Cali, Abril 02 de 2018

El 9 de noviembre de 2017, la Gobernación del Valle del Cauca suscribió convenio interadministrativo con Computadores para Educar, con el objeto de aunar esfuerzos para fortalecer la gestión adecuada y ambientalmente responsable de los equipos (computadores de escritorio, portátiles y tabletas) en desuso, obsoletos y/o inservibles, provenientes de las sedes educativas públicas, casas de la cultura y bibliotecas del departamento.

El convenio se suscribió con la finalidad de dar una gestión adecuada a los residuos electrónicos de dichos establecimientos y así evitar que sean incorrectamente dispuestos en rellenos sanitarios, enterrados, llevados a botaderos a cielo abierto o abandonados en vía pública, representando grandes riesgos al ambiente y a la salud pública, debido a su alto contenido de elementos tóxicos, peligrosos y altamente contaminantes como el plomo, arsénico, mercurio, entre otros y para dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, *"por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"*.

Por tales razones, teniendo en cuenta además la expedición de la circular anexa Nº 288107 del 5 de julio de 2017, por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, respecto a *"los bienes muebles inservibles no requeridos para el servicio"*, se aclara que los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles y tabletas) entregados previamente a las instituciones educativas por el programa Computadores para Educar que no estén en el inventario del departamento, serán recogidos – retoma - por el operador que el Ministerio de las TIC disponga.

La relación de las terminales electrónicas que se encuentren vinculadas al inventario personal del Rector será enviada por correo electrónico a cada institución educativa. Dichas terminales no deberán ser entregadas al operador debido a que se debe iniciar el trámite administrativo que permita darles de baja del sistema central.

Cabe resaltar que la retoma de dichos elementos se hará de forma gratuita y los delegados deberán estar debidamente identificados y autorizados por el Ministerio de las TIC- MINTIC.

Atentamente,

ODILMER DE JESUS GUTIÉRREZ SERNA
Secretario de Educación

GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Redactor y transcriptor: Ignacio Zorrilla Collazos
Revisó: Henry Alberto Rey

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

0100-48-

CIRCULAR INTERNA 288107

Santiago de Cali, 5 de julio de 2017

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

ASUNTO: BIENES MUEBLES INSERVIBLES NO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, informa que se adelanta el trámite de la consecución de una bodega para el almacenamiento de todos los bienes muebles inservibles propiedad del Departamento del Valle del Cauca, una vez tengamos la bodega disponible se fija el cronograma de actividades para retirar los elementos que se encuentran en deterioro u obsolescencia contribuyendo de esta manera al saneamiento contable.

Atentamente,

GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director

Revisó: Mónica Alexandra Perlaza Ochoa- Subdirectora de Recursos Físicos
Redactor y Transcriptor: Elmer Mendoza B.

El Valle está en vos